

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas, del día veinticinco de enero del año dos mil veintidós

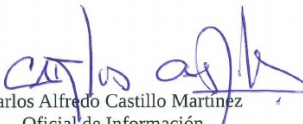
El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, suscrito por la señora CGSP, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2022-031, en la que se requirió rectificación en el nombre del menor, plasmado en el expediente clínico del menor.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

- I. Según el Art 50 LAIP literales d), i) y j) le corresponde al oficial de información realizar los tramites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser la solicitante madre de la titular de la información, la solicitud fue admitida y se le dio tramite.
- III. Se requirió dar respuesta al Director de la Región de Salud Metropolitana, quien por medio del oficio N°2022-3000- DRSM-UJ-EXT-48 remitió lo requerido.

En virtud de ello el suscrito Resuelve:

Hágase saber a la solicitante, que puede retirar la información requerida, en las oficinas centrales de esta unidad, en un horario de 7:30 am a 3:30 pm, previo pago de las copias a razón de cinco centavos por páginas. **NOTIFIQUESE**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123